

CIRCULAR MINISTERIAL No. 001

DE: Ministerio de Educación Nacional – Ministerio del Deporte

PARA: Gobernadores(as), Alcaldes(as), Secretarios(as) de Educación, Entes Deportivos Departamentales y Municipales, Docentes, Directivos(as) Docentes y Comunidad Educativa de Establecimientos Oficiales y no Oficiales.

ASUNTO: Orientaciones para la implementación y participación de los Establecimientos Educativos Oficiales y no Oficiales en el programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

FECHA: 11 JUL 2023

El Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Deporte, en atención a lo dispuesto en el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995, la Ley 2236 de 2022 y la Resolución No. 000539 de 2023 del Ministerio del Deporte, y de acuerdo con los objetivos establecidos en la Política Nacional del Deporte, se permiten emitir las siguientes orientaciones tendientes a integrar las acciones necesarias para el desarrollo del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, en los siguientes términos:

1. Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Los Juegos Intercolegiados Nacionales, liderados por el Ministerio del Deporte desde el año 1911, han sido definidos como un programa nacional de competencias y encuentros enfocado en fomentar el desarrollo deportivo, así como en fortalecer los valores y promover la formación integral, en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Este programa está dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 7 y los 17 años de edad, escolarizados o pertenecientes a organizaciones que atienden personas en situación de discapacidad; además de docentes, directivos docentes, entrenadores y padres de familia.

El objetivo de los Juegos Nacionales Intercolegiados es contribuir en el proceso de formación integral de los estudiantes deportistas matriculados en establecimientos e instituciones educativas o en organizaciones legalmente constituidas con el propósito de fomentar el ejercicio de derechos, la inclusión social, hábitos y estilos de vida saludables, garantizando la participación de la comunidad educativa, las familias, entrenadoras, entrenadores y de la comunidad en general.

El programa busca fortalecer en los participantes las competencias físicas y técnicas, a través de la participación en los diferentes encuentros, en las fases en las que se desarrolla (municipal, departamental, regional nacional y final nacional); materializando el derecho al desarrollo y formación integral, la práctica del deporte, la recreación, el uso significativo del tiempo escolar y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, en condiciones de equidad e inclusión social, enmarcado en la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física.

En este programa, pueden participar los niños, niñas, adolescentes o jóvenes escolarizados en las categorías dispuestas, según su edad, y escoger entre la oferta de los 31 deportes y 3 paradeportes, representando a su Establecimiento Educativo.

2. Objetivos del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

- Propiciar espacios para la formación y práctica deportiva a través de la participación en los eventos de los Juegos Intercolegiados.
- Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes y/o deportistas, convencionales y en situación de discapacidad, de los establecimientos e instituciones educativas y organizaciones que atienden a los niños en situación de discapacidad en el país.
- Fomentar la autoestima, la constancia, la cooperación, la tolerancia y el respeto mediante los encuentros y competencias deportivas, promoviendo la equidad en la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Generar oportunidades a través del deporte para el ejercicio de los derechos, la inclusión social y el enfoque diferencial.
- Favorecer la práctica y cultura del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así como el desarrollo de la organización deportiva en las instituciones educativas y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto es el de atender a personas con discapacidad.
- Fortalecer el uso de las TIC y demás herramientas virtuales para democratizar la inscripción y participación de los establecimientos educativos, estudiantes deportistas y docentes entrenadores, en las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados.
- Fortalecer el trabajo intersectorial con entidades públicas y privadas, mediante la organización de los eventos deportivos en beneficio de la población objetivo y la reactivación económica del país.
- Brindar espacios de formación integral acerca de diferentes temas de interés relacionados con los Juegos Intercolegiados Nacionales.

3. Categorías y Deportes

El programa oferta 31 deportes, 3 paradeportes, 3 mini deportes y un festival escolar, en las siguientes categorías:

- **Iniciación.** 7 a 8 años. Festivales Escolares: carreras con obstáculos, pruebas de

agilidad, lanzamiento, recepción de balón y carrera de relevo.

- **Preinfantil.** 9 a 10 años: Ajedrez Integrado, Atletismo, Mini Baloncesto, Mini Fútbol, Mini Voleibol y Tenis de Mesa.
- **Infantil.** 11 a 12 años: Ajedrez Integrado, Atletismo, Bádminton, Gimnasia, Mini Baloncesto, Mini Fútbol, Mini Voleibol, Natación y Tenis de Mesa.
- **Pre Juvenil.** 13 a 14 años: Ajedrez Integrado, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol, Judo, Natación, Para Atletismo, Para Natación, Patinaje, Tenis de Mesa y Voleibol.
- **Juvenil:** 15 a 17 años: Actividades Subacuáticas, Ajedrez integrado, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Bádminton, Beisbol, Boccia, Boxeo, Ciclismo (BMX, Pista y Ruta), Esgrima, Fútbol, Fútbol de Salón, Judo, Karate Do, Levantamiento de Pesas, Lucha, Natación, Para Atletismo, Para Natación, Porrismo, Rugby, Softbol, Tejo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, triatlón y Voleibol.

Los paradesportes: Ajedrez Integrado, Boccia, Para atletismo y Para Natación.

4. Propósitos Interinstitucionales para el desarrollo del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Acorde a las dinámicas de acción conjunta entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Deporte, el éxito del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales comprende el desarrollo de las siguientes gestiones a cargo, tanto de las secretarías de educación, así como de los Entes Deportivos Departamentales y Municipales, en el marco de los principios de autonomía, coordinación y colaboración armónica previstos en la Constitución Política.

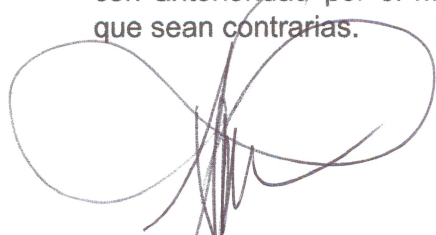
- 4.1 Promover el programa Juegos Intercolegiados Nacionales en los Establecimientos Educativos de su jurisdicción, para que la comunidad educativa pueda inscribirse y participar, a través de la plataforma habilitada para tal fin: www.mindeporte.gov.co
- 4.2 Los establecimientos educativos deben crear su usuario y contraseña en la plataforma del programa, para habilitar la inscripción de los estudiantes y docentes con el fin de participar en los deportes y categorías correspondientes al programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- 4.3 Inscribir a los estudiantes y docentes conforme a lo estipulado en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, así como los reglamentos técnicos por deporte y demás normas concordantes, los cuales podrán ser consultados en la página: www.mindeporte.gov.co

- 4.4 Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y no certificadas emprenderán las acciones necesarias para garantizar la difusión, convocatoria, inscripción y participación, otorgando los permisos y el acompañamiento de los estudiantes en las competencias.
- 4.5 Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y no certificadas en articulación con los Entes Deportivos Departamentales y Municipales informarán a la comunidad educativa y la población inscrita en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales sobre la implementación y realización de la fase municipal y departamental en el cronograma y demás acciones para la buena atención de los y las estudiantes y docentes.
- 4.6 Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas apoyarán en la oportuna verificación para que los estudiantes-deportistas inscritos en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales se encuentran registrado en el sistema de matrícula SIMAT.
- 4.7 Las competencias deportivas se deberán realizar en cumplimiento de las siguientes indicaciones.

4.7.1 Todos los participantes deberán diligenciar, firmar y registrar la huella en el formato de consentimiento informado para menores de edad y mayores de edad.

El Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Deporte, reiteran la importancia del trabajo conjunto entre las secretarías de educación y los entes deportivos departamentales y municipales, para lograr el propósito común de fortalecer el vínculo. En ese sentido, Deporte + Educación son componentes fundamentales que procuran alcanzar la igualdad de oportunidades para el desarrollo y formación integral de los individuos, la convivencia y la cohesión social.

La presente Circular reemplazará todas aquellas orientaciones o lineamientos expedidos con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional y por el Ministerio del Deporte que sean contrarias.



AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional



ASTRID BIBIANA RODRÍGUEZ CORTÉS
Ministra del Deporte

Revisó: Luis Eduardo Lombo Rondón – Dirección Fomento y Desarrollo – MinDeporte
Walter E. Asprilla Cáceres – Jefe Oficina Asesora Jurídica – MinEducación

Aprobó: Óscar Gustavo Sánchez Jaramillo – Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media MinEducación
Javier Hernando Salinas Vargas – Asesor Despacho MinDeporte